

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN AMPLÍA A 15 DÍAS PLAZO DE DETENCIÓN POLICIAL EN CASO DE ORGANIZACIONES CRIMINALES



La Comisión de Constitución del Congreso de la República aprobó el dictamen que plantea una reforma constitucional a efectos de ampliar a 15 días el plazo máximo de detención policial para los casos de los delitos cometidos por organizaciones criminales.

La propuesta, que fue aprobada por unanimidad, alcanza los delitos de homicidio calificado, sicariato, secuestro, trata de personas, violación del secreto de las comunicaciones, pornografía infantil, delito contra el patrimonio, tráfico ilícito de armas, entre otros.

El presidente de la Comisión de Constitución, Miguel Torres, precisó que al amparo de esta disposición, que está aún pendiente de aprobación en el Pleno, se amplía también de 24 a 48 horas el plazo máximo de detención en casos de flagrancia del delito.

Cabe señalar que este dictamen es producto de proyectos presentados por el Poder Ejecutivo como por la bancada de Fuerza Popular, a iniciativa de la presidenta del Congreso, Luz Salgado.

Asimismo, se aprobó por unanimidad el dictamen que incorpora el derecho al agua en la Constitución Política del Perú con el siguiente Texto Sustitutorio:

“Artículo 1.- Incorporación del artículo 7-A de la Constitución Política: El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos. El Estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la Nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible.” Cabe resaltar que este dictamen es producto de los proyectos presentados por los Grupos Parlamentarios de Fuerza Popular, Frente Amplio, Acción Popular y Alianza para el Progreso.

Lima, 15 de noviembre 2016